ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Unidad de Servicios Generales

MAT. : APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 24 de Julio de 2014.

V I S T O S :

- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- El Decreto Alcaldicio Nº 9503, de fecha 09.12.2008, el cual señala el periodo de alcalde para el año 2008 – 2012;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio Nº 10.633, El Decreto Alcaldicio Nº 10.633, de fecha 06.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 7783

1.- AUTORIZESE, *restitución al Sr. JOSE COLLAO CASTILLO, Rut: 14.235.570-1 , que debió realizar de su peculio personal, por un valor de $ 278.754.- (Doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro), por concepto de gastos, por compra de materiales para dependencias de juzgado policía local de Monte Patria.*

- Total Restitución: $ 278.754.- (Doscientos setenta y ocho Mil setecientos cincuenta y cuatro).

2.- IMPÚTESE *el gasto a la cuenta Nº* 215.22.04.010.001 "materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles".

COMUNIQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OFICINA PARTES, REGISTRO Y ARCHIVO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE. (S)